NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.19
28 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 83 del programa

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO

Túnez*: proyecto de decisión

Establecimiento de una Comisión Consultiva sobre la Deuda y el Desarrollo

La Asamblea General decide:

a) Establecer, bajo los auspicios del Secretario General, una Comisión Consultiva sobre la Deuda y el Desarrollo compuesta de personas notables procedentes de los sectores académico, político y financiero, con conocimientos y experiencia en finanzas, comercio y desarrollo internacionales, encargada de elaborar tácticas innovadoras y propuestas concretas relacionadas con todos los tipos de deuda, a fin de resolver el problema de la deuda de los países en desarrollo de una manera compatible con su crecimiento y desarrollo sostenidos. Para la composición de la Comisión, en la que habrá representantes de los deudores y de los acreedores, se tendrá en cuenta la necesidad de que haya una representación geográfica y un equilibrio regional apropiados. La Comisión tomará en consideración los diversos estudios y recomendaciones existentes sobre el tema, incluidas las opiniones del Secretario General expuestas en su informe titulado "Hacia una solución duradera del problema de la deuda" 1/ y las expresadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su informe titulado "Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1988" 2/. La Comisión se establecerá por un período de tres años como mínimo y presentará informes anuales a la Asamblea General;

---

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1/ A/43/647 y Corr.1.

2/ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.8.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

b) Pedir al Secretario General que nombre a los miembros de la Comisión y que organice sus servicios de personal con los recursos disponibles dentro de las Naciones Unidas o destacando a funcionarios o utilizando por otros medios apropiados a personal de las organizaciones intergubernamentales y de los órganos del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library